

## Modifican la Resolución Suprema N° 038-2021-DE y nombran a Jefe del Estado Mayor General e Inspector General de la Fuerza Aérea del Perú

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 113-2021-DE

Lima, 24 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Oficio EXTRA FAP N° 001887-2021-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 01254-2021-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 038-2021-DE asignó empleo al Teniente General FAP CHAVEZ CATERIANO Carlos Enrique, como Inspector General;

Que, asimismo, el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 193-2019-DE/FAP, asignó empleo, entre otros, al Teniente General FAP RUBIO TRAVI José Antonio, como Director General de la Dirección General de Educación y Doctrina;

Que, a través del Oficio EXTRA FAP N° 001887-2021-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita el cambio de empleo del Teniente General FAP CHAVEZ CATERIANO Carlos Enrique como Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú, y del Teniente General RUBIO TRAVI José Antonio como Inspector General de la FAP;

Que, con el Informe Legal N° 01254-2021-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable la emisión de la resolución suprema que modifique el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 038-2021-DE y el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 193-2019-DE/FAP, modificado por el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 009-2020-DE/FAP, con el objeto de asignar los empleos de Jefe del Estado Mayor General e Inspector General de la Fuerza Aérea del Perú, respectivamente, en los términos propuestos por la citada Institución Armada;

Con el visado de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 038-2021-DE, en el extremo referido al nombramiento de empleo del Oficial General que se detalla a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
TENIENTE GENERAL FAP	CHAVEZ CATERIANO CARLOS ENRIQUE	INSPECTORIA GENERAL	ESTADO MAYOR GENERAL	JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

**Artículo 2.-** Nombrar a partir de la fecha al Oficial General de la Fuerza Aérea que se indica en el empleo siguiente:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
TENIENTE GENERAL FAP	RUBIO TRAVI JOSÉ ANTONIO	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA	INSPECTORÍA GENERAL	INSPECTOR GENERAL

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES  
Ministro de Defensa

2015200-5

## Autorizan viaje de personal militar del Ejército Peruano a EE.UU., en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0739-2021-DE

Lima, 23 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 221 SCGE/N-04 del Jefe del Comité de Asesores de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército; el Oficio N° 01855-2021-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01292-2021-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum de Entendimiento del 11 de noviembre de 2003, suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobado con Resolución Legislativa N° 28342, se establece el compromiso político y logístico para contribuir con personal y material en las operaciones de paz al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas;

Que, por medio de la Hoja de Recomendación N° 007-2021/DILOGE/SD MG/D-3.b., la Comandancia General del Ejército aprobó la designación de una comitiva del Ejército del Perú, conformada por el General de Brigada Abraham SÁNCHEZ BÁEZ, Director de Logística del Ejército, del Teniente Coronel EP Jorge Luis LLANOS ALVARADO, Experto en Operaciones Aéreas en Misión de Paz y del Empleado Civil Edsson Clemente EVARISTO ALVARADO, Asesor/analista en Operaciones de Paz del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para realizar negociaciones, respecto al despliegue de la Unidad Militar de Helicópteros en Misión de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021;

Que, a través del Dictamen Legal N° 2668-2021/OAJE/L.13, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército opina que es viable la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, de la comitiva del Ejército del Perú, para que participen en la referida actividad, en el lugar y fechas programadas;

Que, con Oficio 221 SCGE/N-04, el Jefe del Comité de Asesores de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, de una comitiva del Ejército del Perú, conformada por un (1) Oficial General, un (1) Oficial Superior y un (1) personal civil, para realizar negociaciones, respecto al despliegue de la Unidad Militar de Helicópteros en Misión de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021, así como, autorizar su salida del país